



CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES

“2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”.

Versión: 03
Vigencia 25/04/2022

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones
Sanciona con Fuerza de
Ley*

ARTÍCULO 1.- Se dona a favor de la Municipalidad de San Vicente los inmuebles propiedad de la provincia de Misiones determinados como:

- 1) Lote tres, Reserva Fiscal, de la Manzana VI, de la mensura particular con fraccionamiento del Lote C-1-F, pueblo y municipio de San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia Misiones; con una superficie total de novecientos metros cuadrados (900 m²); Plano de Mensura N.º 6016 protocolizado al Tomo 145, Folio 21; Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Municipio 74, Sección 05, Chacra 00, Manzana 08, Parcela 03, Partida Inmobiliaria N.º 1404; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real Matrícula 304, Departamento Guaraní (08).
- 2) Lote cuatro, Reserva Fiscal, Manzana VI, de la mensura particular con fraccionamiento del Lote C-1-F, pueblo y municipio de San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia Misiones; con una superficie total de novecientos metros cuadrados (900 m²); Plano de Mensura N.º 6016 protocolizado al Tomo 145, Folio 21; Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Municipio 74, Sección 05, Chacra 00, Manzana 08, Parcela 04, Partida Inmobiliaria N.º 1405; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real Matrícula 305, Departamento Guaraní (08).

ARTÍCULO 2.- Se autoriza a la Escribanía General de Gobierno a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio a favor de la donataria.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Dr. JOSÉ GABRIEL MANITTO
SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

LEY XXIV - N.º 85